REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 121 y 122/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Roberto Antonio BELLIDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 121 y 122/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 121 y 122/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Química Analítica y Termodinámica, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno Roberto Antonio BELLIDO, Legajo N° 16663, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Química Analítica Aplicada, rendida con anterioridad a la aprobación Química Analítica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas de 2do. año, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Introducción a la Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar la aprobación de la asignatura Integración I, de la carrera Ingeniería Química (plan 1995).

ARTÍCULO 5°.- Convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas que fueron aprobadas con anterioridad y que sean correlativas de Integración I, de la carrera de referencia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 955/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior